



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN No. 202250109947 DE 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL VALOR
DE UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN TEMPORAL
Y SE ASUME EL PAGO DE UNA DIFERENCIA PENSIONAL”**

**LA UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA
DISTRITO DE MEDELLÍN**

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 418 del 13 de septiembre de 2002, el hoy Distrito de Medellín reconoció una Pensión de Jubilación Temporal a favor del(la) señor(a) **HILARIO DE JESÚS LÓPEZ PATIÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **8.400.727**; prestación que pagaría esta entidad hasta tanto fuese reconocida la pensión definitiva a cargo del entonces Instituto de Seguros Sociales – ISS (Hoy Colpensiones).

Mediante Resolución **SUB 248311 del 09 de septiembre de 2022**, la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, reconoció una Pensión de Vejez de carácter compartida al(la) señor(a) HILARIO DE JESÚS LÓPEZ PATIÑO, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada al 2022 = \$1.364.390

El pago de dicha mesada pensional fue ingresado por la administradora en la nómina del periodo 202209 (septiembre de 2022).

En vista de que operó la subrogación de la obligación pensional, al Distrito de Medellín le corresponderá asumir sólo la diferencia pensional por mayor valor resultante entre el valor de la pensión mensual que venía pagando esta entidad, y el valor de la pensión mensual que fue reconocida por Colpensiones.

La pensión compartida tiene fundamento en lo estipulado en el Decreto 1833 de 2016, artículo 2.2.16.3.10 (el cual compila el artículo 18 del Decreto 1513 de 1998, que modificó



www.medellin.gov.co

1017173428

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

el artículo 13 del Decreto 1474 de 1997 que a su vez había modificado el artículo 44 del Decreto 1748 de 1995), el cual expresa:

Las pensiones establecidas por una norma de inferior categoría a una Ley, serán reconocidas por el Instituto de Seguros Sociales ISS, hoy Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) como pensiones compartidas de conformidad con la Ley y los reglamentos de esa administradora a este respecto y, por lo tanto, el mayor valor de la pensión derivado de ordenanza, acuerdo, pacto, convención, laudo o cualquiera otra forma de acto o determinación administrativa, estará a cargo del empleador.

Para calcular esta diferencia pensional, se efectuó la siguiente operación:

+	Valor mesada en el Distrito de Medellín, antes del reconocimiento de la pensión de vejez en Colpensiones (Año 2022):	\$1.703.338
-	Valor pensión de vejez, mesada reconocida por Colpensiones (Año 2022):	\$1.364.390
=	Nuevo valor, diferencia pensional mensual a pagar por parte del Distrito de Medellín (Año 2022):	\$338.948

Así las cosas, se continuará pagando un mayor valor al (a) señor(a) HILARIO DE JESÚS LÓPEZ PATIÑO por cuantía de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$338.948) mensuales, novedad que será ingresada a partir del 01 de noviembre de 2022, en consideración a los periodos de liquidación de nómina pensionados que se llevan en la entidad.

Finalmente en lo que respecta al pago de la mesada adicional del mes de junio (mesada 14) que ya venía devengando el (la) jubilado(a), es menester informar que el Distrito de Medellín continuará pagando la misma en su totalidad toda vez que según la fecha de estatus determinada por Colpensiones para el reconocimiento de la Pensión de Vejez Compartida (08 de mayo de 2022), el (la) beneficiario(a) no cumple con el requisito temporal establecido por el Acto Legislativo 01 de 2005, este es, hasta el 31 de julio de 2011, para serla reconocida por la administradora. A saber:

"Las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo no podrán recibir más de trece (13) mesadas pensionales al año. Se entiende que la pensión se causa cuando se cumplen todos los requisitos para acceder a ella, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento".

"Parágrafo transitorio 6o. Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8o. del presente artículo, aquellas personas que perciban una pensión igual o inferior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, si la misma se causa antes del 31 de julio de 2011, quienes recibirán catorce (14) mesadas pensionales al año".





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En consecuencia de lo expuesto, esta dependencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el valor de una pensión de jubilación temporal y asumir el pago de una diferencia pensional por mayor valor resultante entre el valor de la pensión mensual que venía pagando el Distrito de Medellín, y el valor de la pensión mensual que fue reconocida por Colpensiones en favor del(la) señor(a) HILARIO DE JESÚS LÓPEZ PATIÑO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 8.400.727.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y pagar al(la) señor(a) HILARIO DE JESÚS LÓPEZ PATIÑO, una diferencia pensional en cuantía mensual de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$338.948) mensuales, a partir del 01 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Continuar pagando la mesada adicional del mes de junio (mesada 14), en su totalidad en favor del(la) pensionado(a).

ARTÍCULO CUARTO: Realizar el descuento correspondiente por servicios de salud en el porcentaje indicado por la ley sobre el valor de la diferencia pensional, conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no proceden recursos por tratarse de un acto de ejecución de conformidad con lo regulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

ALEJANDRO OSORIO CARMONA
 Líder de Programa - Unidad Administración de Personal
 Subsecretaría de Gestión Humana

Revisó / Aprobó:
 JESÚS ALEXANDER ORJUELA MUÑOZ
 Líder de Proyecto - Pensiones

Proyectó / Liquidó:
 SANTIAGO LONDOÑO OSORNO
 Profesional Universitario



Cód. FO-GEJU-092	Formato
Versión. 2	FO-GEJU Citación para notificación Personal

202230457779

Medellín, 24 de octubre de 2022

Señor(a)

HILARIO DE JESÚS LÓPEZ PATIÑO

Carrera 84 # 78 – 22 Apto 301, Robledo El Diamante

506 01 29

Medellín, Antioquia

Asunto: Citación para notificación personal

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación deberá presentarse en las horas de atención al público en el Piso 6, oficina 604 - Gestión Humana, del Centro Administrativo Distrital La Alpujarra – CAD, Calle 44 No. 52 – 165; para hacerle notificación personal de la Resolución No. **202250109947** del 24 de octubre de 2022, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL VALOR DE UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN TEMPORAL Y SE ASUME EL PAGO DE UNA DIFERENCIA PENSIONAL*".

Si no se pudiera hacer la notificación personal dentro del término señalado, se procederá a la notificación por Aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Favor presentar la presente citación y documento de identidad.

Atentamente,



SANTIAGO LONDOÑO OSORNO
Profesional Universitario
Piso 6, Oficina 604
Subsecretaría de Gestión Humana

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2022-10-26	HORA 14:19:34	900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM	
--------------------	---------------------	---------------------	------------------	------------------------------------	--

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6		PARA: HILARIO DE JESUS LOPEZ PATINO	
Direccion: CALLE 44 N 5165		Direccion: CRA 84 78 22 APTO 301 ROBLEDO EL DIAMANTE [CP: NP]	
Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:	Nit-CC-Cod:
E CONTENEDOR: GES30457779		<input type="radio"/> Caja	LARGO
		<input type="radio"/> Sobre	ACNHO
		<input type="radio"/> Paquete	ALTO
		<input type="radio"/> Otro	PESO / UNIDAD / KILOS
VITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	
		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	

Guia No. 1072598700925

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CALLE 32EE # 80C 14
3438816/3438111
CERTIPOSTAL.COM
INFO@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla6

NO HAY QUIEN RECIBA

Envio Por FivePostal (www.fivepost.com.co) [Paqueteo - Carga 24 Horas] *ODS: 166487 Codigo de Impresion: 352767

En mano de Hilario

272090 FORIS y cargo pago

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2022-10-26	HORA 14:19:34	900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM	
--------------------	---------------------	---------------------	------------------	------------------------------------	--

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 6		PARA: HILARIO DE JESUS LOPEZ PATINO	
Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CRA 84 78 22 APTO 301 ROBLEDO EL DIAMANTE [CP: NP]	
Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:	Nit-CC-Cod:
E CONTENEDOR: GES30457779		<input type="radio"/> Caja	LARGO
		<input type="radio"/> Sobre	ACNHO
		<input type="radio"/> Paquete	ALTO
		<input type="radio"/> Otro	PESO / UNIDAD / KILOS
VITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	
		NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)	

Guia No. 1072598700925

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CALLE 32EE # 80C
3438816/3438111
CERTIPOSTAL.COM
INFO@CERTIPOSTAL.COM

NO HAY QUIEN RECIBA

28 OCT 2022



Alcaldía de Medellín
Secretaría General

¿Qué desea buscar en esta secretaría?

< [Alcaldía de Medellín](#) » [Secretaría General](#) » **Publicaciones, citaciones, comunicaciones y notificaciones de la Alcaldía de Medellín**

Publicaciones, citaciones, comunicaciones y notificaciones de la Alcaldía de Medellín

Conoce las publicaciones, citaciones, comunicaciones y notificaciones expedidas por las distintas dependencias de la Alcaldía de Medellín.

Para mejorar la búsqueda en este listado, puede oprimir en su teclado el juego de teclas Control + F y buscar por palabra clave).

Registro y actualización de datos personales de pensionados y sustitutos de pensión del municipio de Medellín y de su cónyuge y/o compañera o compañero permanente

- **Circular 202160000133 (21.07.2021)**. Dirigida a los pensionados y sustitutos de pensión del municipio de Medellín con el fin de que sean actualizados sus datos personales y de su cónyuge y/o compañera o compañero permanente, con el fin de obtener la información necesaria para ser ingresada en la plataforma PASIVOCOL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con miras a determinar el valor del pasivo pensional de la entidad.

Publicaciones, citaciones, comunicaciones y notificaciones generales de la Alcaldía de Medellín

- **Notificación por aviso (02.11.2022)** Citación para notificación de la Resolución No. 202250109947 del 24 de octubre de 2022. "Por medio de la cual se modifica el valor de una pensión de jubilación temporal y se asume el pago de una diferencia pensional", señor HILARIO DE JESUS LOPEZ PATIÑO.
- **Notificación por aviso (02.11.2022)** citación de la RESOLUCIÓN LIQUIDADORA 201850065155 del 12 de septiembre del 2018, con LICENCIA C2-0491-08 del 08 de agosto de 2008 de la Señora DIANA MARIA ARANGO LOPERA.
- **Notificación por aviso (02.11.2022)** de la RESOLUCIÓN LIQUIDADORA 201850065155 del 12 de septiembre de 2018, con LICENCIA C2-0491-08 del 08 de agosto de 2008 la Señora DIANA MARIA ARANGO LOPERA.
- **Notificación por aviso (02.11.2022)** citación del REQUERIMIENTO 202230152304 del 18 de abril de 2022 con LICENCIA C4-5071-07 del 21 de agosto de 2007 del Señor IVÁN ALEXANDER ZAPATA.
- **Notificación por aviso (02.11.2022)** del REQUERIMIENTO 202230152304 del 18 de abril de 2022 con LICENCIA C4-5071-07 del 21 de agosto de 2007 del Señor IVAN ALEXANDER ZAPATA.
- **Notificación por aviso (02.11.2022)** de la citación del REQUERIMIENTO 202230209422 del 18 de mayo de 2022, con LICENCIA C2-0611-08 del 29 de octubre del 2008, la Señora ESTHER JULIA SEPULVEDA GUISAO.
- **Notificación por aviso (02.11.2022)** del REQUERIMIENTO 202230209422 del 18 de mayo de 2022, con LICENCIA C2-0611-08 del 29 de octubre del 2008, la Señora ESTHER JULIA SEPULVEDA GUISAO.
- **Notificación por aviso (02.11.2022)** del REQUERIMIENTO 202230205296 del 16 de mayo del 2022, CON licencia C1-0053-14 del 24 de enero de 2014 del Señor JUAN DAVID GARCÍA FONNEGRA.
- **Notificación por aviso (02.11.2022)** de la citación del REQUERIMIENTO 202230223004 del 25 de mayo 2022, con LICENCIA C1-0419-09 del 16 de marzo de 2009 de la Señora MARIA DEL CARMEN MEJIA GOMEZ.